# Boletin

de la provincia



# Oficial

de las Baleares

Se publica les Martos, Japves y Sabades

Se suscribe en la Recuesa-Tipog éfica, calle de la Miseriscordia número 4.

Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios è los extraordinarios, excepto les que contengan las listas electorajes restificadas que podrán adquirir con un 25 por 160 de rebaja nobre el precio de venta.

con an as por neo de rebaja nobre el precio de venta:

Precise. Por suscripción al mes rigo pesetas. Por un numero suelto sias. Annucios para suscriptores, palabra cios. — Id. para los que no lo son o'os.

Num. 7149

Las leyes obligarán en la Peníasula, Islas adyacentès, Canarias y control de mirica sujetos á la legislación peníasular, á los vetate días de la promulgación, si en ella no se dispusiona otra coma. Se entiende hacka se promulgación el día en que termino la insersión de la Ley en la Gaccio.

Las leyes, érdenes y aruneios que se mandan publicar en los Gelatinus Opicial se se han de remitir al Gobernador eivil, y por unyo conducto se pararán á los editeres de los mencionados periódicos. (R. O de 6 Abril de 1899).

# MUMON DE LA GACETA

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que
Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoda Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime,
D.ª Beatriz y D.ª Maria Cristina, continúan sin novedad en «u importante salud.

Da igual beneficio disfrutan las demás parsonas de la Augusta Real Família.

(Gacetas 23 y 24 de Octubre)

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

## REAL DECRETO

De conformidad con lo prevenido en el articulo 44 de la ley adicional á la Orgánica del Poder judicial, en relación con el 8.º del Real decreto de 24 de Septiembre de 1889,

Vengo en promover, en el turno tercero, à la plaza de Magistrado de la Audiencia Territorial de Palma, vacante por fallecimiento de D. Perfecto Mira, à don José Mosquera Montes, que sirve igual plaza en la Provincial de Santander, y ocupa el primer lugar en el escalafón de antigüedad de servicios de los de su categoria.

Dado en Palacio á veintiuno de Octubre de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,

Diego Arias de Miranda

y ún or

10,

el

90

io

(Gaceta 23 de Octubre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA

y Bellas Artes

# Subsecretaria

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia à oposición libre la provisión de una plaza de Profesor de ascenso y otra de Profesor especial, con destino á la enseñanza de Taquigrafia, vacantes, respectivamente, en las Escuelas Industriales de Madrid y Valencia, dotadas, la primera, con la gratificación anual de 2.000 pesetas, ó sean 1.500 de entrada y 500 de residencia, y la segunda, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el Re-

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, haber cumptido Velutiún años de edad y no hallarse incapacitado para ejercer cargos publicos, circunstancias que habrán de acreditar se antes de terminar el plazo de la convocatoria; estimándose como titulo competente el de Taquigrafo del Estado, Cuerpos Colegistadores, Provincia ó Municipio, siempre que hayan obtenido

la plaza en propiedad mediante oposición ó público concurso, ó el de Perito taquigrafo, con arreglo á las disposiciones del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

Serán admitidos también los autores de obras de Taquigrafia, favorablemente censuradas por el Consejo de Instrucción Púbica ú otra Corporación oficial, y los Profesores que hayan ejercido la enseñanza cuatro años por lo menos, sin distinción de métodos ni sistemas.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; debiendo también acreditar que reunen alguna de las circunstancias anteriormente expresadas.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado dentro del plazo de la convocatoria en una Administración de Correos el pliego certificado que contenga su instancia y los referidos documentos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid, 9 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso la provisión de una plaza de Profesor de entrada, con destino a la enseñanza de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotada con la gratificación anual de 1.250 pesetas, ó sean 750 de entrada y 500 por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso entre Ayudantes meritorios, sólo podrán tomar parte en el los Ayudantes meritorios de la misma enseñanza y Escuela, nombrados con anterioridad al Real decreto de 6 de Agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias à este Ministerio en el imporrogable término de treinta dias, à contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de su Jefe, y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades dispongan que asi se verifique, sin más aviso que el presente.

aviso que el presente.

Madrid, 14 de Octubre de 1912.—El
Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia al turno de concurso de traslación la provisión de una plaza de Profesor de ascenso del cuarto grupo (Dibujo lineal), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, ó sean 1.500 de entrada y 500 por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de concurso de traslación entre Profesores de ascenso, sólo podrá tomar
parte en él los Profesores de esta categoria y del mismo grupo de asignaturas
de la plaza vacante, con arreglo á lo
dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 16 de Diciembre de 1910.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrrogable término de treinta días, a contar del siguiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes, acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de la sprovincias y por medio de edictos en las Escuelas de Artes y Oficios é Industriales; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 15 de Octubre de 1912. - El Subsecretario, Rivas.

En cumplimiento de los dispuesto en la Real orden de esta fecha, se anuncia à concurso la provicion de una plaza de Profesor de ascenso del cuarto grupo (Dibujo lineal), vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, dotada con la gratificación anual de 2.000 pesetas, ó sea 1.500 de entrada y 500 por razón de residencia.

Correspondiendo esta vacante al turno de con curso de ascenso entre Profesores de entrada, sólo podrán tomar
parte en él los Profesores de esta categoria que cuenten por lo menos tres
años de efectivos servicios en el grupo
de asignaturas à que pertenece la plaza
vacante.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Ministerio en el improrroglable término de treinta dias, á contar del si guiente á la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, por conducto y con informe de sus respectivos Jefes y acompañadas de los justificantes de sus méritos y servicios.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de la provincias y por medio de edictos en las Escuelas Industriales y de Artes y Oficios; lo que se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique, sin més aviso que el presente.

Madrid 15 de Octubre de 1912. -El Subsecretario, Rivas.

(Gaceta 19 de Octubre)

Núm. 2401

# Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Gregorio Petro y Cañellas ha presentado una solicitud de Registro de treinta pertenencias de mineral lignito con el título de «Catalina» sitas en el paraje nombrado Son Fé del término municipal de Alcudia haciendo

la siguiente designación: Parto de partida, la estaca primera de la mina «La Virgen del Puig» (n.º 149). A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 100 metros al N., 100 al O., 100 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 200 al N., 600 ai C., 300 al S., 200 al O., 200 al S., 400 al O., 300 al S., 100 al O., 100 al S. y 100 al O., quadando así cerrado el perímetro que comprende las treinta pertenencias que se solicitan, orientandose por el Norte magnético y con la misma declinación que tenia al demarcarse el grupo de minas colindante. Linda este registro por el Sur con las minas «La Viegen del Paigs, «Virgen del Carman» y «Victoria» por el Este con la «Victoria» y en parte por el Oeste con la «Virgen del Carmen» y le es próxima por el N. O. la «Anita».

Por tento, he dispuesto se publique en este Boletin Oficial fin de que, en el término de treinta dias à contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 22 de Octubre de 1912.

El Gobernador,

Francisco de Ceballos

Núm. 2402

Minas.—Por cuanto D. Gregorio Petro y Canellas ha presentado una solicitad de Registro de cuarenta y siete pertenencias de mineral lignito con el título de «Margarita» sitas en el paraje nombrado Son Fé del término municipal de Alcudia haciendo la signiente designación.

Punto de partida, la estaca décima de la mina «Victoria» (n.º 5579). A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 700 metros al S., 800 el O., 200 al N., 100 al E., quedando así cerrado el perimetro que comprende las cuarenta y siete pertenencias que se solicitan, orientándose por el Norte magnético y con la misma declinación, que tenis al demarcarse el grupo de minas colindante. Linda este registro ne por el Norte y parte por el Este con la mina «Victoria» (n.º 579) y le es próxima por el Oeste la «Anita» (582).

Por tanto, he dispuesto se publique en este Bolletin Oficial à fin de que, en el término de treinta dias à contar desde el

siguiente al on que tenga lugar su inserción, presentan los que se crean con derecho á ello, las reclemaciones que juzgoen oportones.

Palma 22 de Octubre de 1913.

El Gobernador, P. A.

## Francisco de Ceballos

Núm. 2405

# DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio. - El Exmo. Sr. Representanta del Estado en el Arrendamiento de Tebacos y Director Ganeral del Timbre, en uso de les facultades que le confiere la disposición 4.ª de la Real orden de 18 Ensro 1911, y a propuesta de la respectiva Junta local de protección à la infancia y extinción de la mendicidad, se ha servido nombrer à D Joan Metutes y Tar, Agente para la investigación en la ciudad de Agosto de 1900 y á la Real orden apro- hay en la localidad.

Îbiza y su termino municipal del impuesto del cinco por ciento creado por la ley de Presur uestos generales del Estado de 29 Diciembre 1912, sobre las entradas y localidades en todo especiáculo público, con destino á dicha Junta, conferiéadole al efecto quantas facultades seen necesarias.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades de Ibiza, de las empresas teatrales, y del público en generel.

Palma 23 Octubre 1912. - José Rato.

Núm. 2394

#### Sección facultativa de Montes Región 6.ª

ANUNCIO. - Primeras y segundas subastas de aprovechamientos forestales .--En complimiento á lo dispuesto en el Reglamento para el égimen de la sección facultativa de Montes de fecha 14 de batoria del Plan forestal para el actual año de 1912 á 1913 de fecha 9 de Agosto último, á propuseta del Ayudante de la provincia, he acordado: que se verifiquen las primeras subastas de los sprovechamientos que se expresso en el estado inserto á continuación en los pueblos, dia y horas que se indicau en el mismo estado; y si no dieran resultado positivo, se verificarán segundes en el dia y heras que cita el estado dicho.

En su virtud los Alcaldes de dichos pueblos remitirán edicios de anuncio á los Alcaldes de los pueblos limitrofes, los cuales los devolverán cumplimentados á la de procedencia. Las subastas tendrán lugar en las Casas Consistoriales de los pueblos respectivos, bejo la presidencia del Alcalde, con asistencia del Regidor Sindico, una pareja de la Guardia civil y un Notario Este último, en el caso que la tasación exceda de 500 pesetas y si lo

La Comisión de Montes del Ayunte. miento de Santañy, procederá al señala. miento de lefies bejas y piedra artes da a celebración de las subastas. Los demás aprovechamientos es obtendrán en todo el monte.

Las condiciones facultativas y adminis. trativas que regiran además de les expresadas en este apuncio y estado que le sigue, son las generales insertes en el Bo-LETIN OPICIAL D.º 7140 de este são y las particulares de años anteriores, debiendo los Ayuntamientos respectivos, formular las económicas que no se oporgen á las enteriores mencionadas y remitirlas sin demora á esta Delegación.

Del resultado de dichas subastas, darán cuenta inmediatamente, los A'caldes y Guardia civil, á esta Delegación, al Ingepiero Jefe de la Región (Lérida) y à la Ayudantis.

Palma á 21 de Ociubre de 1912.-El Delegación de Hacienda, José Rato.

ESTADO QUE SE CITA.—Las primeras subastas se celebrarán el dia 11 de Noviembre próximo, y si no dieran resultado positivo se celebrarán el dia 21 del

meesine in					A THE PARTY OF THE
PUEBLOS	MONTES	CLASE Y CANTIDAD DE APROVECHAMIENTOS	PLAZO DEL DISFRUTE	Tasación — Pesetas	Horas en que han de celebrarse las subastas
Alcudia Id. Id. Id. Buñola Selva Id. Santañy Id. Id. Id. Id.	La Victoria.  Idem. San Martin. Idem. Idem. La Comuna.  Comuna de Caimari. Comuna de Moscari. Comuna de Llombars Cana Rosera. Comuna Marina Gran. Idem.  Ntra. Sra. de la Consolación y Clot de S' Arguila.	Pastos.—10 lanar y 5 mayor	y dias prohibidos	150 800 60 170 100 150 5 145 64 375	A las 11 y 30 A las 12 y 30 A las 12 y 30 A las 13  A las 12 A las 11 A las 11 A las 11 y 30 A las 10 A las 10 A las 10 A las 11 A las 11 y 30 A las 11 A las 11 y 30 A las 12 A las 12 y 30
Id.	Idem	30 metros cúbicos de piedra.	13001.	1	

Palma à 21 de Octubre de 1912.—El Ayudante, José Sancho.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Rato.

# Núm. 2404 INTERVENCION DE HACIENDA

DE BALEARES

Venciendo en 15 de Noviembra de 1912 un trimestre de intereses de la deuda amortizable at 5 per 100, correspondiente al cupen número 46 de los titulos definitivos, de las emisiones de 1900, 1902 y 1906 y los titulos de la expresada deuda y emisiones, amortizados en al sorteo verificado el dia 15 del actual, cuya relación nominal por series aparece inserte en la Gaceta de Modrid correspondiente al dia discisiete del mismo, la Dirección general de la Deuda y Classe pasivas, en viriud de la satorización que se le ha concedido por Resl orden de 19 de Fabrero de 1903, ha acordado que desde al dia 1.º de Noviembre próximo se reciban por esta Delegación, sia limitación de moon v ios títulos tiempo, el referido amerizados de la citada deuda y vencimiento, observándose para la presentación de facturas las mismas reglas que en anteriores vencimientos, haciendo presente que los iltulos amortizados deberán pre sentarse endosados en la siguiente forma: «A la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para au reembolso. Fecha y firma del presentador; y llevaran unidos dichos valores los cupones signientes al del trimestre en que se amorticen.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFI-CIAL para conceimiento de les interesades. Palma 23 Octubre de 1912.-El Totervento:, Carmelo Sales.

# Núm. 2417 TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de recaudación ejecutiva No habiendo hacho efectiva dentro el piazo reglamentario, la cuota contributiva

D.a Margarita Juan Bordoy como tercera poseedora de una finca urbans, sita en el paeblo de Puigpanent y D. Andrés Estarellas Riera y sus hijss Maria y Autonia Estarellas Bonetique lo son de otra rustica, sita endicho pueblo, he dictado contra los mismos providencia de primer grado de apremio, segun dispone el articulo 50 de la Instrucción de procedimientos, pudiendo satisfacer la cuota y recargos correspondientes dentro los tres días primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFI-CIAL segun preceptus al articulo 52 de dicha Instrucción, y en caso de morosidad incurrirán en el 2.º grado de apremio y ensjensción de los bienes.

Palma 21 Octubre 1912,-El Tesorero, Fernando del Rio.

# Núm. 2411

# AYUNTAMIENTO DE PALMA

Negociado de Arbitrios. - A ios efectos preventdos en el articulo 22 de la Instruc ción para contratos provinciales y municipales, se anuncia que sete Exemo. Ayun. tamiento, en sesión celebrada el 21 del actual, aprobó los pliegos de condiciones para el arriendo mediante pública subasta de estos arbitrios: Plaza Mayor, Pescaderia, Pasas y Medidas, Plaze de San Antonio y Sillas en los paseos y sitios públi-

Palma 23 de Octubre de 1912 .- El Alcalde, Autonio Pou.-P. A. del A.-Benito Pons Fabregas, Secretario.

# Núm. 2381

ALCALDIA DE SANTA EULALIA Formada la matricula de subsidio industrial de este distrito para el próximo año de 1913, queda expuesta al público, á efectos de reclamación, en la Sacretaria de este Ayantamiento por el término de diez dias contados desde el siguiente al

de la publicación de este edicto en el B.O.

de la provincia. Santa Eulalia 19 Octubre de 1912.- El Alcalde, Francisco Juan.

# Núm. 2403

# AYUNTAMIENTO DE IBIZA

El dia 6 de Noviembre próximo á las horas que sa expresan á continuación se subastarán los solares de la Alameda que se expresan, bejo los tipos en alza que también se mencionan y las cantidades á que ascienden los depósitos provisionales para obtar á las subsstas:

Solar n.º 6, subasta á las ocho, tipo 2.310 pesetas, depósito 115'50 id.

Solar n.º 7, subasta a las nueve, tipo 1.980 pesetas, depósito 99'00 ld. Solar n.º 8, subasta á las diez, tiro 1.980 pesetas, depósito 99'00 id.

Solar n.º 9, subasta à las once, tipo 1.980 besures, debosito as on re Solar n.º 10, subasta á las doce, tipo

1.980 pesetas, depósito 99'00 id. Solar n.º 11, sobasta á las trece, tipo

1 980 pesetas, depósito 99'00 id. Dichas subastas serán presididas por el Sr. Alcalde, se relebraran en esta Casa Consistorial, se admitirán las proposiciones, arregiadas al siguiente modelo:

«Don (nombre y dos apellidos), con cédula personal y resguardo de depósito que acompaña y con capacidad para contratar, enterado de las condiciones con arregio á las cuales ha de enagenarse el solar de la Alameda señelado con el número (el que sea), las acepta en todas sus partes y ofrace por él la cantidad de (tantas pesetas, en letras y no en guarismos).

Ibiza.... de...... de 191...

Firms y rúbrica del interesado, de persona à su ruego (caso de no saber) ó de su apoderade, haciéndose constar estas circuntancias en los dos últimos casos.

Dichas proposicionas se extenderán en papel de timbre de una peseta, ó se rein-

tegrarán con una póliza de la misma cantidad; se unirán á ellas la cédula personal del licitador y el recibo de haber consignado en la caja municipal el depósito prévio, equivalente al 5 por ciento del tipo de tasación; se cerrarán en un sobie cu yo anverso dirá: «Proposición para obtar á la subasta del solar número.....; ) se entregarán al Presidente de la Mess durante el plazo de media hora, después de las señaladas.

No se exigen fianzas definitivas à los rematantes, pero quedan éstos obligados a ingressr en la Caja del Ayuntamienlo, el importe de la cantidad ofrecida, en el término de 10 dias, contados desde el siguiente al de la notificación administra. tiva de aprobación de las respectivas su bastas.

La elevación del piso de los solares es verificasá antes de termimar el primer são de la vente; y les muros exteriores y les fachadas de los adificios, completame terminadas, deberán serlo en el térmico de dos años à contar desde el dis de la entrega de los solares, salvo los casos de fuerza mayor, que reconocerá el Ayun tamiento.

Cualquiera de los letrados en ejercicio de esta ciudad, podrá bastantear los po deres que se otorguen por los lioitadores que no asistan personalmente á las el

Se hace conster que he transcurrido plezo fijad por el articulo 29 de la los trucción de 24 Enero 1905, sin que hayan producido reclamaciones contra dichae subasias.

En el pliego de condiciones conets obligación de los propietarios de reali contratos con los obreros que hayan de ocuparse en las obras, según dispone la Real orden de 20 de Junio de 1912.

Los pliegos de condiciones generales, la memorie, plane y proyectos de ensal che de la Alameda, se hellan en la Secte isris del Ayantamiento, a disposición de | y 1, importan pesetas 86'25. - Peones los interesados, á quiéces se facilitará, gratuitamente, modelos de proposición, pliegos de condiciones y sobres, para obtar à la subasta, y se les enterara de todo lo necesario para su debida inteligencia.

Ibiza 21 de Octubre de 1912. - El Alcalde, Receredo Jasso. - P. A. del A. C. \_El Secretario, Arturo Peréz Cabrero.

## Num. 2408

## ALCALDIA DE LLOSETA

En el corrai de asta villa sa halla dete nido un perro de los lismados de «Pertó» color negro, cuello y piernas delanteras blances; la persona que so edite ser su dueño puede pasar, a recogerlo dentro el plazo de tercaro dia a contar del siguiente al de la inserción de sate anuncio en el B. O., en la inteligencia que de no verificarlo se procederá à su venta en pública

Lioset 23 Octobre 1912, -E Alcalde, Miguel Rool,

### Nam. 2333

## ALCALDIA DE SOLLER

Estado expresivo de lo que se ha gastado en las obras que esta Ayuntamiento bace por Administración municipal durante las semanas que abajo se indican Semana dal 1.º al 4 Septiembre. - Por construir una alcantarilla en la calle del Sol .- Oficiales (jornales) 23 y 1 importen pesetas 59'83 .- Peones (jornales) 5 y importan pesetas 9'50.-Kilógramos cemento 320, importan pesstas 7.20. - Cargas losas 2, importan pesstas 4'00 .-- Carges tierra 9, importan pesetas 6'75.

Por la limpleza pública. - Oficiales (jornales) 3, importan posetas 8'17.

Por construir no erozo de empedrado en el cance del torrente mayor. - Oficiales (jornales) 45 y ½, importan pesetas 139'65.—Peones (jornales) 28 y ½, importan pesetas 52'50. - Metros cúbicos arena 10, importan pesstas 35.-Metros pledra triturada 21, importan pesetas 42. -Kilógramos cemento 56'40, importan pessias 155'10.

10

ob.

; 9

n el

ico

de

10"

joio

po.

80'

o el

D8.

9 88

tre

Zar de

0 10

BD

ore:

Semana del 4 al 11.-Por la limpieza practicada en acequias. — Oficiales (jornalee) 2, importen pesetas 5'00.

por una reparación precticada en la fuente de la carretera del puerto, situade debejo la Torze. - Oficial (jornal) 1, importun pesetas 1'50.-Piones (jornal 1, importan pesetas 1'00,

Por una reparación practicada á la fuente de la calle de la Alqueria del Conde. - Oficial (jornal) 1, importan pesetas 0'75.-Peones (jornei) 1, importan pesetas 0'50. - Kilogramos comento 40, importan pesetas 0'90.

Por construir una alcantarilla en la calle de la Palma. -- Oficiales (jornales) 44 t importan pesatas 115'58 .- Peones (jor Dales) 15, importan pesstas 25'60.-- Kilogramos cemento 950, importan pesetas 21'60. -Cargos losas 8, importan pesetas 16. - Osrgas piedess 13, importan pesetes

Por la impieza pública. -- Oficiales (jornales) 3, importan peselas 8'17.

Por regar las calles .- Oficial (jornales)

1, importan pasetas 2'83.

Por constrair un trozo de ampedrado en el cauce del torrente mayor .- Oficiaies (jornales) 64 y 1, importan pesetas 179'90, -Metros cúbicos de arena 12, im-Portan pesetes 42. - Metros cúbicos piedra trituisda 15, importan pesstas 30.00. -Kilógramos cemento 6200, importad Pesetas 170'50.

Semana del 12 al 18.-Por una reparación practicada en el matadero. - Oficiaies (jornales) 2, importan pasetas 5'00. -Peon (jorna) 1, importa pesetas 2. - Kilos Camento 80 importan pesates 1'80.-Cuartera yeso 1, importan pesetas 0'37 Puerta pino tes 1, importan pasetas

Por la limpieza practicada en acequias. Oficiales (jornales) 2, importan passtas

Por recomponer el piso de la celle de Moragues.—Oficiales (jornales) 6, importan Pesetas 15'67.

Por construir una alonutarilia en la calle de la Palma. -Oficiales (jornales) 33

(jornales) 8 y ½, importen pesetas 15'75. ki ogramos cemento 530 importan pasetas 11'70 - Carges losas 5, importan pesetas 10'00.-Cargas piedras 13, importan pesetas 12:25 - Cartuchos dinamita 1, importan pesetes 0'50,-Pistones 2, impo tan 0'10. - Espuertas 3, importan pesetan 1'65. - Kilógramos cal 20, importen pesetas 0.50, carros (jornales) 1 y 1, importan pesetas 7'50.

Por la limpieza pública. - Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'18.-Peones (jornales) 4, importan pesetus

Por construir un trozo de empedrado en el capce del torrente mayor. - Oficiales (jornales) 29 importan peastas 110'00. -Paones (jornales) 3, importan pesatas 4'50. - Metros cúbcios arena 16, importan pasetas 56.00, -- Meiros piedra triturada 14. importan pesetas 28'00. - Kilógramos cemento 2880, importan pesetas 161'70.

Semana del 19 al 25. - Por la limpieze practicada en acequias y torrentes .-- Oficiales (jornales) 6 y 1, importan pesetas 16'33.—Peones (jornalee) 1, importan pesetss 2'00.

Por la limpieza pública. - Oficiales (jornales) 3, importan pesetas 8'18, - Peones (jornales) 4, importan pesstas 5'00.

Por regar el arbolado. - Oficiales (jornaice) 1, importan pesetsa 2'83.

Por construir un pretil y recomponer el piso del es mino de la Torrentera .- Oficiales (jornales) 33, importan pesetas 82'50. - Peones (joznales) 6, importan pasetas 11'62. - Kilógramos cai 600, importau pasetas 15'00.

Por una acera que se ha de construir en la plaza dels Estiradors. - Metros bordillo 15, importan pesetas 12'25.

Por construir una sosra en la calle de Fortuny. - Oficiales (jornales) 2, importan pesetas 6'00.-Metros bordillo 20, importan pesetas 53'00. -- Por constrair un trozo de empedrado en ceuce del torrente mayor. - Oficiales (jonales) 60, importan pesetas 163'00. - Metros cúbicos arens 12, impor an pesetas 42. - Metros piedes triturada 20, importan pesetas 40.-Kiló gramos cemento 6080, importan pessias 167.20 .- Por arregier herramientas, importan pesetas 48'02.

Semana del 26 al 31.-Por construir uos pared en la calle de las Almas para darie mayor latitut .- Oficiales (jornales) 11 y 1, importan pesetas 28'62. - Peones (jornales) 5 y 2, importan pesetas 10'25. -Kilógramos cal 240, importan pessias 6'00.-Espuertes 3, importan ptas. 1'65. -Cuerdas 1, importa pasetas 1'65, -Kilógramos camento 40, importan paseias

Por una reparación practicada al puente de la calle de las Almas. - Oficieles (jornales) 21, importan pesetas 52'83. - Peones (jornales) 10 y 1, importan pesetas 20'37. -Cargas areus 3, importan pessta 3'00. --Kilógramos cemento 4160, importan pesstas 93'60. - Metros piedra triturada 4, importan pessias 4'50.

Por la limpieza pública. - Oficiales (jornaies) 5, importan pesetas 13'50. - Peones (jornales) 4, importan pesetas 5'00.

Por ragar las calles. - Oficiales (jorgales) 2 y 1, importan pesetas 7'08.

Por regar el arbolado. - Oficiales (jories) 2, importan

Por recomponer el piso de varios caminos. - Oficiales (jornales) 2, importan pasetas 5'00.

Por construir un trozo de empedrado en el cauce del torrente mayor, -- Oficiales (jornales) 38 y 1, importan peseiss 123'25. -Peones (jornales) 16, importan pesetas 30'00. - Metros piedra triturada 10, importan pasetas 25'00. - Kilógramos cemento 1920, importan pesetas 52'80.-Por arreglar herramientas, importan pesetas 31'05.

Sólier 15 de Octubre de 1912,-Ei Alcalde, Juan Puig.

# Núm, 2419

D. Guillermo Janer y Servera, Secretario del Juzgado municipal de la Ciudad de Felanita, provincia de las Baleares.

Doy fé que en los autos juicio verbal civil instados en este Juzgado por Luis Fiel y Vaquer contra Melchor Riera y Go-

mila sue herederos y sucescres de ignorado paradero sobre pago de pensiones de censo, recayó sentencia cuya parte dispositiva es como signe:-Fallamos que debemos condensa y condemos al demandado rebelde Melchor Riesa y Gomila sus heraderos ó sucesores de ignoredo persdero á que dentro de tercero dia estiefega al actor Luis Fiol y Vaque- la suma líquida de diez y nueve pesetas sesenta y dos centimos que se reclama en la demanda con imposición de las costas del juicio. = Asi por este nuestra sontencia definitivamente jazgando que por la rebeldia del demandado se publicará en al BOLETIN OFICIAL de la provincia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, = Nicolás Nicolau. =Josquin Oliver,=Sebastian Maimo.= Publicación .- Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el Tribunel que la firma estando celebrando Audiencia pública el dia de su facha hoy nueve de Octabra de mil novecientes doce de que doy fé -Guillermo Jener, Secretario.

Y a ho de que tenga lugar lo acordado en la misma expido la presente en Felanitx à catorce de Octubre de mil povecientos doce con el V.º B.º del Sr. Juez municipal.-Guillermo Janer. - V.º B.º-Nicolás Nicolau.

# Núm. 2421 SUBASTA

El día 18 de Noviembre próximo de disz á once de la mañana, en el despacho del notario de la villa de Andraitx D. Juan Tugores, se subasta: à y rematara, si la postora acomoda, una finos, sita en dicha villa, consistente en un solar con una casa en el mismo edificada, que estaba señalada con el número veinte y dos de la calle del Sol, y que hoy está dividida en dos: una en dicha calle del Set, número velate y ocho, y otra en la de Maura, doce.

Audraitx 25 Octubre 1912. -- N .... N ....

# Núm. 2383

## COMANDANCIA DE MARINA DE MALLORCA

Relación nominal filiada de los individuos de esta brigada que cumpten los 19 años de edad en el año 1913.

# Distrito de Palma

Pedro Prets Ferrer, de Manuel y Maria Teresa.

Juan Tomás Roig, de Gaspar y Marga-Sabastian Farser Rossello, de Bartolo-

mé y Antonia. José Porcel Bosch, de José y Gabriela.

Alfonso Bonnin Segura, de Francisco v Josefa. Melchor Lopez Fiores, de Miguel é

Bernabé Gellego Dances, de Bernabé y

Sebastian Pujol Porcel, de Miguel y Francisca.

Antonio Pojol Liuil, de Antonio y

Jaime Palmer Vidal, de Antonio é Bartolomé Maura Bennasa", de Barto-

lomé y Catalina. Pablo Berga Felani, de Juan Bautieta

Bartolomé Vella de Padrinas Segui.

de Jaime y Francisca. Autonio Mesquida Morey, de Bartolo.

me y Margarita. Bartolomé Berga Vicens, de Gaspar y

Bartolomé Cerdá Ros, de Guillertao y Juana Ana.

Jaime Bosch Elias, de Miguel y An-

Cayetano Rigo Corbalans, de Francis-Miguel Canill Mates, de Joés y Cata.

Gabriel Palmer Espeses, de Antonio y Francisca

Miguel Vidal Maxi, de Miguel y Fran-

Matao Rossello Reus, de Miguel y Ts-

Angel Villalonga Ramon, de Vicente y Miguel Mulet Vila, de Jaime y Meria.

Guillermo Escudero Covas, de Juan y

Jaime Planas Bonet, de Rafael y Maria. José Terrasa Pou, de D. Bartolomé y

D. Florentina. Jaime Mayol Vicens, de Bartolomé y

Gabriel Noguera Obrador, de Padres desconocidos.

Antonio Segui Darder, de Bernardo y Francisco Sancho Zofezzi, de Jaime y

Gerónima. Mateo Picornell Tozzella, de Francisco

Maquel Casasnovas Tocho, de Juan y Jusus Ans.

Cosme Monserrat Pone, de Antonio y Aptonia Maria.

José Salleras Reines, de José y Geró-Gabriel Peña Pascual, de José y Mi-

Jaime Bosch Pastor, de Jaime y Mô-

Andrés Covas Sastre, de Andrés y Francisca.

Cristobal Salem Llado, de Andrés 9 Catalina.

Ramón Calvo Sastre, de Ramón y An-

Juan Vicens Ferrando, do Jaime é Gaspar Covas Castell, de Gabriel y

Antonia. José Morey Matas, de Antonio y Fran-

Francisco de Arés Rosselló Sabater, de D. Francisco y D.ª Maria. Miguel Oliver Santandreu, de Nicolas

y Barbara. Agustin Bestard Oliver, de Bernardo y Maria Luisa.

José Perez Sans, de José y Josefa. Gabriel Moranta Valent, de Antonio y

Guillermo Masot Gorez, de Guillermo y Geronima. José Rosselló Terrasa, de Juan y Cata-

Bernardo Company Salom, de Juan y

Margerita. Lorenzo Cruellas Vives, de Lorenzo y

Jaims Grau Valent, de Juan y Micsela. Bernardo Alberti Palmer, de José y

Gabriel Pieras Pone, de Jaime y Cata-

Mignel Amengual Vidal, de Simón y Francisca.

Jaime Suau Prate, de Juan y Geronima. Bernardo Torres Serra, de Autonio y

Goillermo Alemany Valent, de Bartolomé y Margarita. Francisco Ribas Cerés, da Vicente y

Maria Prajedes. Lorenzo Vadell Bosch, de Salvador v

Catalins. Juan Roca Liadó, de Juan é Isabel. Gerardo Martinez Aznar, de Ramón y

Francisco Juan Mateos Matias Alvarez, de D. Juan y D. Josefa.

Distrito de Alcudia

Jaime Malondra Marti, de Miguel y Miguel Daniel Pomar, de Miguel

José Canat Vicens, de Salvador y Maria. Juan Borras Segui, de Juan y Catalina. Martin Vicens Vives, de Damian y

Aptonio Ferrer Garcias, de José v Ma-

Gabriel Vadell Ramón, de Guillermo

Miguel Cerda Roger, de Pedro José y Angela.

Jorge Albis Capllonch, de Juan y Ma-

Juan Adrover Marti, de Arnaldo y

Antonio Riutort Bennasar, de Miguel y Margarita. Mario Serra Bagor, de Antonio y Ma-

Miguel Pasqual Ferrer, de Bartolomé y Margarita.

Bernardo Marqués Moreiló, de Antonio é Ignacia,

Distrito de Andrasta

Ricardo Agustin Bellefont Celdran, de Precual y Maria Remedios. Antonio Covas Gopé, de Bartolomé

y Catalina,

Guillermo Covas Covas, de Guillermo y Francisca.

Juan Palacio Prata, de Miguel y Ca-

Juan Ginrd Coll, de Pedro Juan y Ca-

Salvador Harnandez Casiell, de Don

Pedro y D. Margarita. Bernardo Pestor Valent, de Pedro José

y Juana Maria. Jaims Simonet Covas, de Juan y Se-

Antenio Calafell Masot, de Antonio y

Megdalena. Antonio Reus Enseñat Alemay, de An-

drés y Catalina. José Alemany Alemany, de Ramon y Magdelena.

Bartolomé Pascual Porcel, de Bartolomé y Juana.

Francisco Bonnin Bonnin, de Nicolas y Joana Maria.

Juan Masot Juan, de Guillermo y Autonia.

Gabriel Covas Bosch, de Jaime y Ca-Pedro Velent Eusenat, de Baltasar y

Margasita. Bernardo Calafell Covas, de Gabriel y

Magdalens. Andrés Alemany Roca, de Pedro José

Gabriel Rossello Mir, de Juan y Gero-

Gabriel Alemany Flexas, de Rafael y

Margarita. José Salvá Bonet, de Gabriel y Marga-

Bartolomé Eusenat Ensenat, de Gabriel

y Francisca. Julio Servera Alemany, de Gabriel y

Juan Petit Colomar, de Antonio y Ca-

Juan Luque Terradas, de Emilio y Ga-

Jaime Flexas Pons, de Guillermo y

Margarite. Vicente Pojo! Flexas, de Juan y Mag-

delepa. Miguel Flexas Flexas, de Jeims y

Franciscs. Bartolomé Coll Porcell, de Pedro Anto-

nio y Autonio. Gabriel Covas Alemany, de Antonio y

Magdalapa. Rafael Barceló Oliver, de Rafael y Mi-

Mateo Bauzá Palmer, de Bartolomé y

Juan Pelmer Terrasa, de Rafael y Juana Maria.

Antonio Vich Salvá, de Refael y Catalina.

Onofre Fran Martorell, de Pedro Juan y Antonia.

Juan Vicens Juan, de Jaime y Marga-Arnaldo Palmer Palmer, de Antonio é

Juan Bosch Palmer, de Juan y Leonor,

Bartolomé Terradas Alemeny, de Mateo y Juana Maria.

Gabriel Ensenat Alemeny, de Sebastian'y Margarita.

Juan de Luque Pajol, de Antonio y

Antenio Palmer Moll, de Antenio y Franciscs.

Palma 20 Octubre de 1912, -Francisco Pou. - V.º B.º - Ricardo de la Guardia.

Relación nominal filiada de los individuos de esta brigada que cumplen los 20 años de edad en el proximo año de 1913.

Distrito de Palma

Maties Perales Miguel, de Maties y

Miguel Orozco Ramon, de Juan y Ca-

Bartolomé Nadal Coll, de Bartolomé y

Antonio Monserrat Vadell, de Bartolomé y Margarita,

Mignel Company Salom, de Juan y

Pedro Alemany Asomera, de Antonio y Franciscs.

Antonio Salvá Marimon, de Guillermo Juan Arbona Sastre, de Juan y Mar-

Clemente Angulo Palmer, de Ballino

Juan Servera Amengual, de Simon y Apolouis.

Tomas Paris Rayo, de Tomas y Gero-Agustin Moll Miguel, de Jaime y Apo.

Antonio Castell Mir, de Pedro y An.

Francisco Torres Alemany, de Pedro y

Maria. Antonio Fran Redondo, de Jaime y

Margarita. Mateo Segui Nadal, de Mateo y Cata-

Antonio Ferrer Gomila, de Andres y Margarita.

Miguel Antich Vidal, de Miguel y Ma.

Manuel Sagreras Arague, de Miguel y Josefa. Pedro Liompari Artigas, de Gabriel y

Maria. Lorenzo Cofre Marqués, de José y

Magdalena. Genonimo Bardisa Bosch, de Antelmo Antonia.

Jaime Vila Darder, de Lorenzo y Mar-Juan Visaldug Forteza, de Francisco y

Francisca. Pedro Alemany Alemany, de Pedro y Catalina.

Guillermo Rigo Bosch, de Damian y Antonia.

José Jordan Gran, de Rafael v Antonia. Francisco Mir Picornell, de Bernardo y Francisca

Tomas Rosselló Valleaneras, de Auto-

Miguel Juan Tous, de Gercaimo y Maria.

Lorenzo Mas Calvo, de Mateo y Cata-

Guillermo Oliver Burguera, de Lerenzo y Margarita. Juan Servera Antich, de Gabriel y

Josefa. Francisco Tocho Carrier, de Francisco

y Dolores. Pedro Ferrando Fueter, de Pedro y Margarita.

Miguel Oraque Ferrer, de Jaime y

Guillermo Font Mercadal, de Guiller-

mo y Francisca. José Olivo Porcel, de Buensventura y Francisca,

Jaime Pujoi Martoell, de José y Mar-

garita. Andrés Rigo Rigo, de Andrés y Mi-

José Faster Sancho, de Pedro Andrés

y Margarita. Gabriel Amoros Barceló, de Gabriel y Catalina.

Padro Gazcias Company, de Gabriel y Margarita.

Bartolomé Abraham Giralt, de Gaspar y Maria.

Juan Panisa Roig, de Bartolomé y Juana Ana.

José Alberti Pajol, de Bartolomé y

Pedro Abraham Oliver, de Antonio é Isabel.

Juan Palmer Pons, de Lorenzo y Mar-Antonie Centallops Marce, da Antonio

y Frudencia Maria. Gabriel Rullan Adrover, de Guillermo

Juan Busquets Femenias, de Miguel y

Margarita. Mignel Pallicer Amengual, de Matec y

Antonia. Gabriel Porcell Vanrell, de Guillermo y Maria Ana.

Antonio Mas Palmer, de Bartolomé y Margarita Maria. Miguel Antonio Renio, de José y An-

tonia Maria, Pedro Muiet Soler, de José y Autonia. Sebastian Castello Sanchez, de Joime y Catalina.

Baltasar Escalas Liadó de Mateo y Ana. Guillermo Barceló Olivero, de Miguel y Catalina.

Pedro Torrens Carrió, de Miguel y Maria. Baltesar Alberti Oliver, de Salvador y

Francisca. Sabastian Clodover Portell, de Bartolo-

mé y Margarita. Gerónimo Figueroa Riera, de Bernardo

Refael Perelló Ferrando, de Miguel y Cecilia.

Francisco Masanet Flaquer, de Bartolomé y Bárbara. Antonio Cañellas Bibiloni, de Gabriel

y Catalina. Juan Jofre Terrasa, de Matias y Cata-

Rafael Glias Roca, de Rafael y Paula. Guillermo Porcel Roca, de Antonio y Catalina.

Antonio Servera Mir, de Actonio y Juana.

Antonio Torrens Cortés, de Guillermo y Francisca. Sebastian Balaguer Vicens, de Antonio

y Maria. Autonio Grimalt Pons, de Jaime Luis

y Francisca. Bartolomé Ferrer Alberti, de Pascual y

Magdalana. Mateo Salvá Roca, de Jorge y Maria. Juan Prohens Mas, de Cosme y Maris. Andres Pons Jaume, de Andrés y Catalins.

Manuel Maria Tobar Galmés, de Manuel y Basilica. Bernardo Mir Morsy, de Francisco y

Magdalens. Juan Arbona Ferrer, de Francisco y

Concepción. Juan Homar Reus, de Antonio é Isa-

Juan Luque Vere, de Juan y Catalina. Bernardo Pojol Esteva, de Pablo y Ca-

Jose Serra Liuli, de Juan y Magdalena. Aptonio Escandell Roig, de Juan y Juana. José Ripoll Barcelo, de José y Catalina.

Antonio Vivé Oliver, de Luis y Marga-Lorenzo Sastre Bordoy, de Lorenzo y

Sebastiana. José Mas Mas, de Gabriel y Maria Te-

Distrito de Alcudia

Nicolas Company Oller, de Miguel y Miguel Palou Cladera, de Miguel y An-

tonia. Miguel Guaita Carretero, de Miguel y

Maria. José Rebasa Vidal, de Juan y Catalina.

Jaime Martorell Marqués, de Jaime à Isabel Maria. Pascual Marqués Ginart, de Francisco

y Juana Maria. Jaime Cabanellas Cerdá, de Antonio y Magdalena.

Gabriel Nives Cerda, de Miguel y Ca-

Antonio Marqués Gelabert, de Gabriel y Meria. Sebastián Mariorell Marques, de Barto

lomé y Masiana. Antonio Cifro Palou, de Juan Antonio

Jaime March Vila, de Bartolomé y Jaime Provensal Ramis, de Jaime y

Margarita. Bartolomé Axartell Bernat, de Pedro

Juan y Maria, Pedro Antonio Ferrer Serra, de Guiller-

mo y Juana Maria. José Serra Verger, de Juan y Juana.

Distrito de Andraita

Gabriel Coll Easenat, de Miguel y Juana Maria. Julian Ginart Enseñat, de Guillermo y Masiana.

Bartolomé Juan Vich, de Maties é Jaime Alemany Juan, de Antonio y

Antonia. Bartolomé Alemany Enseñat, de Jaime y Oatalina.

Jorge Colomar Alemany, de Jorge y Francisca.

Juan Barceló Mesquida, de Miguel y Maria.

Jorge Grau Jofre, de Bartolomé y An-Jaime Bestard Masot, de Jaime y Mag.

Leonardo Reus Juan, de Jaime y Fran-

Francisco Palmer Alemany, de Pedro Juan y Catalina,

Matias Palmer Alemany, de Matias v Antonia. Matias Valet Covas, de Guillermo y

Sebastiana. Antonio Alemany Alemany, de Ga. briel y Fransisca.

Antonio Enseñat Pujol, de Matias y Margarita.

Esteban Moragues Jofre, de Esteban y

Gabriel Mir Covas, de Gabriel y Francisca Pablo. José Alemany Pieras, de Antonio y

Masiana. Gabriel Coyas Piezas, de Gabriel y

Antonia. Jaime Tomas Bosch, de Pedro y Leo-

Miguel Canill Coll, de Jaime y Cata-

Jaime Pujol Covas, de Antonio y Maria

Gaspar Bosch Alemany, de Antonio y Catalina.

Sebastian Palmer Bestard, de Juan y Catalina. Gabriel Pajol Alemany, de Jaime y Te-

Antonio Bestard Palmer, de Guillermo y Catalina. Felipe Palmer Reus, de Felipe y Maria.

Jaime Porcell Alemany, de Juan y Jusna Maria. José Alemany Coves, de Maties y Au-

touis. Miguel Juan Alemany, de Miguel y A polonia. Juan Mir Pojol, de Juan y Antonia.

Bartolomé Moya Pujol, de Rafael y Ans. Pedro José Porcell Alemany, de Rafael

y Masians. Gabriel Mir Pajol, de Gaspar y Antonia Matias Martorell Coll, de Gabriel ?

Meria. Antonio Roca Palmer, de Bartolomé J Magdalena.

Julian Jordi León, de Antonio y Cár-Vicente Castell Enseñat, de Antonio?

Francisca. Juan Pujol Pujol, de Gabriel y Juans

Antonio Vera Ródenas, de Antonio?

Vicente Vicens Porcell, de Vicente J Felipe Fiol Mir, de Juan y Esperanza Gabriel Enseñat Pujol, de Jaime J

Jaime Tortella Pieras, de Antonio J Gabriel Pujol Font, de José y Francisco

Ba tolomé Bosch Alemañy, de Guillet mo y Ans. Miguel Porcel Tomas, de Bartolomé!

Catalina. José Alemany Ensenat, de Jaime Antonia.

Pedro Pujol Flexas, de Jaime y Cala. Pedro Juan Colomar Euseñat, de Gar

briel y Francisca. Miguel Carbonell Sans, de Onofte! Magdaleus.

Miguel Mas Enseñat, de Miguel y Ar Bartolomé Tomas Vidal, de Bartolome

é Inshel. Melchor Riera Domingo, de Juan Antonia.

Juan Carbonell Salvá, de Juan y Mar Jose Bounin Alemany, de José y Juana

Palma 20 Octubre de 1912. -- Francisco Pou. - V.º B.º - Ricardo de la Guardia.

PALMA, -ESCUELA-TIPOGRÁFICA

ta

CU